

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2691

Número de Repertorio: 6034

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2691 celebrado entre:

Nro.Cédula		Nombres y Apellidos		Papel que desempeña	
0924286131		CARPIO ASPIAZU DELIA MERCEDES		COMPRADOR	
800000000075738		AVILA MIENTES MARTHA VIOLETA		VENDEDOR	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)					
Tipo Bien		Código Catastral		Número Ficha	
LOTE DE TERRENO		5070606000		48116	
Libro: COMPRA VENTA		COMPRAVENTA			
Acto: COMPRAVENTA					
Fecha inscripción:		jueves, 11 agosto 2022			
Fecha generación:		jueves, 11 agosto 2022			



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 0 4 6 9 3 W Q 5 J Y Q K





Factura: 001-002-000071703



20221308001000724

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221308001000724



NOTARIO OTORGANTE:	ABG. JORGE GUANOLUISA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2022, (14:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARPIO ASPIAZU DELIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924286131

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABG. MANUEL PINARGOTE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303908063

OBSERVACIONES:	20151308001P04475
----------------	-------------------

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 05229-DP13-2022-KP



Factura: 001-003-000005102



20151308001P04475

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308001P04475					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVILA MIENTES MARTHA VIOLETA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300663877	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JENNY MERCEDES SOZA AVILA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARPIO ASPIAZU DELIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924286131	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1330.00					

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

2015	13	01	01
------	----	----	----



COMPRAVENTA OTORGA LA SEÑORA MARTHA VIOLETA AVILA MIENTES; A FAVOR DE LA SEÑORITA: DELIA MERCEDES CARPIO ASPIAZU.-

CUANTIA: USD 1.329.45

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de junio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, la señorita **YENNY MERCEDES SOZA AVILA**, de estado civil soltera, en calidad de apoderada "VENDEDORA" de la señora: **MARTHA VIOLETA AVILA MIENTES**, de estado civil casada, según poder especial que se adjunta a esta escritura como habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, la señorita: **DELIA MERCEDES CARPIO ASPIAZU**, de estado civil soltera, en calidad de "COMPRADORA", a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidas que fueron las comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta de un lote de terreno rural, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte la señorita **YENNY MERCEDES SOZA AVILA**, en calidad de apoderada de la señora:

MARTHA VIOLETA AVILA MIENTES, de estado civil casada, según poder especial que se adjunta a esta escritura como habilitante a quien más adelante se la llamará simplemente la vendedora; y, por otra parte la señorita **DELIA MERCEDES CARPIO ASPIAZU**, a quien más adelante se los llamará simplemente la compradora. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Provincia Manabí. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** "LA VENDEDORA", es legítima propietaria del lote de terreno número 5 ubicado en el sitio las chacras de la jurisdicción de la parroquia y cantón Manta; inmueble adquirido mediante partición voluntaria convencional extrajudicial otorgada el Lunes 28 de Octubre del 2013, ante el Notario del Cantón Manta Primera e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta el día Miércoles 01 de Octubre del 2014, con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes ya anotados y por medio de este instrumento público de legítima validez, la vendedora YENNY MERCEDES SOZA AVILA, dan en venta real y efectiva a favor de la compradora DELIA MERCEDES CARPIO ASPIAZU, el lote de terreno asignado con el número cinco ubicado en el sitio las chacras de la jurisdicción de la parroquia y cantón Manta. **CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES:** El lote de terreno que se vende, tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el **FRENTE:** 45.19M- Camino que conduce al Rio Manta **ATRÁS:** 45.19M- Calle planificada por los propietarios **COSTADO DERECHO:** 58.84M Sra Estrella Ávila Muentes, **COSTADO IZQUIERDO:** 58,54M- Herederos Simón Ávila Muentes, dando un área total de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA METROS CUADRADOS.** **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio del lote de terreno que se vende, es el de MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE CON CUARENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS, pagaderos de contado. Por su parte la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de manos de la compradora en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.- TRANSFERENCIA:** La vendedora transfieren el dominio del lote de terreno con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal en los términos del Art. 1804, del Código Civil. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** La compradora aceptan la venta hecha a su favor en plena satisfacción para su uso. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** Se agrega el oficio Nro. 00072468, documento que contiene la correspondiente autorización municipal para esta compraventa. **NOVENA.- FACULTAD:** Las partes se facultan

Conforme a

Fecha de /
Parroquia:

Tipo de Pr
Cód. Catas

LINDEROS

LOTE C

2.658.90

Manta,

ATRAS

Estrella

SOLVE

L I

RESUMEN D

I
C
S
C

MOVIMIEN

REGI

2 Compra

Inscrito

Tomo:

Número

Oficina

Nombre

Fecha d

Escritur

Fecha d

a.- Obse

Un t

b.- Apelli

Con

Ven



48116

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48116;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 1 de octubre de 2014*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE CINCO A FAVOR DE VIOLETA AVILA MIENTES CON UN AREA TOTAL DE 2.658.90M2, Ubicado en el Sitio Las Chacras de la Jurisdicción de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: 45,19m- Camino que conduce al Río Manta. ATRAS: 45,19m- Calle Planificada por los propietarios COSTADO DERECHO: 58,84m- Sra. Estrella Avila Mientes,. COSTADO IZQUIERDO: 58,84m- Herederos Simón Avila Mientes. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	27	18/07/1934	18
Sentencia	Posesión Efectiva	34	06/06/2007	567
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3,993	01/10/2014	78,229

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 18 de julio de 1934

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18

Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 14 de julio de 1934

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Las Chacras de la Jurisdiccion de la Parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

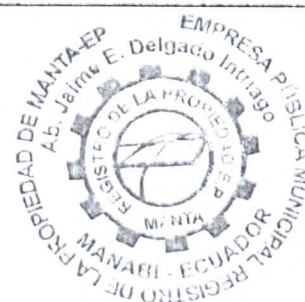
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
---------	-----------------	-------------------------

Comprador 80-0000000008633 Avila Delgado Simon Alfonso

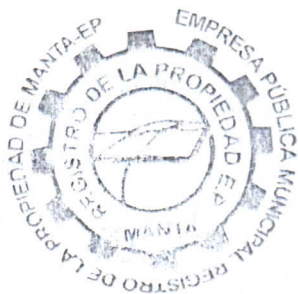
Vendedor 80-0000000014799 Delgado Ignacio

Certificación impresa por: *Janp*

Ficha Registral: 48116




Estado Civil Pub. **Domestico**
 (Registro de la Propiedad d
 (Ninguno) Manta
 (Ninguno) Manta
 10 JUN. 2015
 Página: 1 de 4

2 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : miércoles, 6 de junio de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 567 - Folio Final: 574

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de mayo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre los bienes inmuebles dejados por el señor Simón Alfonso Ávila Delgado. La Señora. Mercy Ubaldina Ávila Muentes. Por sus propios derechos y los que representa de su hermanos Teodulo, Estrella y Martha Ávila Muentes. Como únicos y Universales herederos del Señor. Simón Alfonso Ávila D e l g a d o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000074556	Avila Muentes Estrella	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000009554	Avila Muentes Martha	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000006962	Avila Muentes Mercy Ubaldina	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000069934	Avila Muentes Teodulo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000008633	Avila Delgado Simon Alfonso	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000017108	Avila Muentes Hugo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000017106	Avila Muentes Rosa Julia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000017109	Avila Muentes Simon	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000069936	Muentes Rosa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	27	12-feb-1948	8	8
Compra Venta	27	18-jul-1934	18	18
Compra Venta	109	24-dic-1924	40	40

3 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : miércoles, 1 de octubre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 78,229 - Folio Final: 78,303

Número de Inscripción: 3,993 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

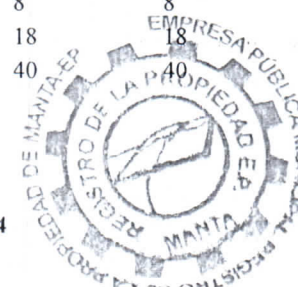
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de octubre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL Proceden a la Particion de la totalidad del lote de terreno la misma que se la realiza de acuerdo al informe por el departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Canton Manta del terreno de los Herederos del Sr Simon ALfonso Avila Delgado ubicado en el





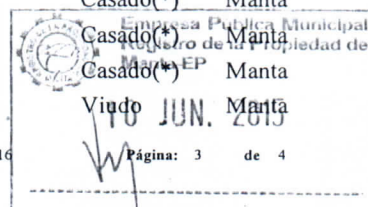
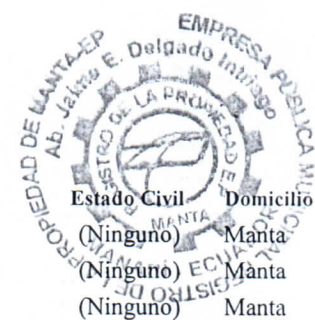
**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

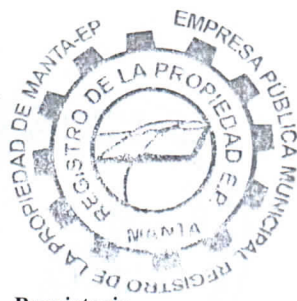


Sitio LA CHACRAS de la Jurisdicción de la Parroquia y Cantón Manta. Se especifica el lote NUMERO 1 a favor de MERCY UBALDINA AVILA MIENTES: 2.658,90 m2. LOTE NUMERO 2 A FAVOR DE DANY FABIAN AVILA CARREÑO, Peter Stanley Avila Carreño, Luis Alberto Avila Andrade Manuel Walter Avila Andrade, Washington Bienvenido Avila Andrade, 2.658.90 m2. LOTE NUMERO 3, a favor de Erika Maritza Avila, Gomes, Gina Aracely Avila Gomez Janeth Maria Avila Gomez, Theodulo ALfonso, Luis Fernando Avila Gomez, Ana Lucy Avila Velez, Ana Belen Avila Gomez (Herederos Theodulo Alfonso Avila Muentes, 2.658,90 m2. LOTE NUMERO 4 A FAVOR DE SIMON ALFONSO AVILA GILER, Janeth Maria Violeta Avila Giler, Venus Ginger Avila Giler, Zoila Rosa Avila Giler, representados mediante Poder General por la Sra Abogada Grace Patricia Avila Giler Avila Giler. Grace Patricia Avila Giler (herederos Simonn Avila Muentes 2.658,90 m2. LOTE NUMERO 5 AREA A FAVOR DE MARTHA VIOLETA AVILA MIENTES: 2.658,90m2, LOTE NUMERO 6 AREA A FAVOR DE LUIS FERNANDO AVILA VELASQUEZ, representado mediante Procurador Judicial por la Sra Abg Grace Patricia Avila Giler, Victor Hugo Avila Linzan, Luis Fernando Avila Linzan, (herederos Hugo Arnaldo Avila Muentes. representados mediante Poder Especial y Procuracion Judicial por la Sra Abg Grace Patricia Avila Giler, documento que se adjunta a este contrato 2.658,90m2. , LOTE NUMERO 7 AREA A FAVOR DE CARLOS ALFREDO SANTANA AVILA, Jorge Isaac Santana Avila, Federico Manuel Santana Rodriguez, Pablo Anibal Santana Rodriguez, 19.789,12m2. LOTE NUMERO 8 AREA A FAVOR DE ESTRELLA LUCRECIA AVILA MIENTES. 2,658,90m2. PARTICION QUE TIENE UNA CUANTIA DE \$ 20.530,16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-02137920	Avila Andrade Segundo Alfonso	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000008633	Avila Delgado Simon Alfonso	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000075746	Avila Muentes Hugo Arnaldo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000017106	Avila Muentes Rosa Julia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000016784	Avila Muentes Simon Asdrubal	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000025245	Avila Muentes Theodulo Alfonso	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000072855	Avila Velasquez Hugo Arnaldo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000072854	Santana Avila Pablo Anibal	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-08929692	Avila Andrade Luis Alberto	Casado(*)	Manta
Propietario	13-01498596	Avila Andrade Manuel Walter	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000069972	Avila Andrade Washington Bienvenido	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000075745	Avila Carreño Danny Fabian	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000069979	Avila Carreño Peter Stalin	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000000916	Avila Giler Grace Patricia	Casado(*)	Manta
Propietario	13-03429268	Avila Giler Janeth Maria Violeta	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000020069	Avila Giler Simon Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05303479	Avila Giler Venus Ginger	Casado(*)	Manta
Propietario	13-02161888	Avila Giler Zoila Rosa	Casado(*)	Manta





Propietario	80-0000000075742	Avila Gomez Ana Belen	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000000348	Avila Gomez Erika Maritza	Divorciado	Manta
Propietario	13-03710196	Avila Gomez Gina Aracely	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000025867	Avila Gomez Janeth Maria	Casado(*)	Manta
Propietario	13-03710295	Avila Gomez Luis Fernando	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000069974	Avila Gomez Theodulo Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000069982	Avila Linzan Luis Fernando	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000069981	Avila Linzan Victor Hugo	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000075741	Avila Muentes Estrella Lucrecia	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000075738	Avila Muentes Martha Violeta	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000075740	Avila Muentes Mercy Ulbaldina	Viudo	Manta
Propietario	80-0000000069980	Avila Velasquez Luis Fernando	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000072856	Avila Velez Ana Lucy Del Rocio	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000069975	Santana Avila Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000075743	Santana Avila Jorge Asaac	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000069978	Santana Rodriguez Federico Manuel	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000069977	Santana Rodriguez Pablo Anibal	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	27	18-jul-1934	18	18
Sentencia	34	06-jun-2007	567	574

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:44:38 del miércoles, 10 de junio de 2015

A petición de:

Elaborado por: Janeth Magaly Piguave Flores
130873266-6

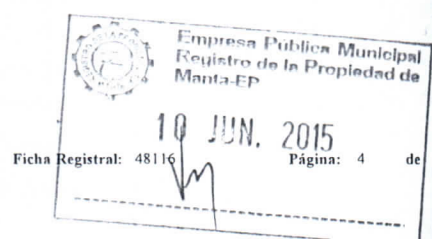


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Janp



Nº. 01

A peti
Munici
pago p

Por co

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101523



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

AVILA MIENTES MARTHA VIOLETA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de Junio de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES
5070606000 SITIO SAN JUAN LT. 5
Manta, once de junio del dos mil quince



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 124136

Nº 124136

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32445

Fecha: 11 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-07-06-06-000

Ubicado en: SITIO SAN JUAN LT. 5

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2658,90 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300663877

MARTHA VIOLETA AVILA MUENTES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1329,45

CONSTRUCCIÓN: 0,00

1329,45

Son: UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS REYES 11/06/2015 10:37:48



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072468



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a AVILA MIENTES MARTHA VIOLETA
ubicada SITIO SAN JUAN LT. 5
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$1329.45 UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON 45/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR NO EXISTIR
NINGUN TRANSFERENCIA DE DOMINIO ANTERIOR



Manta, _____ de _____ del 20 _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Ana Figueroa
ANALISTA DE RENTA

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000063318

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC:

AVILA MUENTE MARTHA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

SITIO SAN JUAN LT.5

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA:

09/06/2015 12:11:34

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 07 de septiembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ
RESOLUCIÓN N° 113082011RATN000036

Portoviejo, a 13 JUL 2011



ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082011004264
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. SIMON ALFONSO AVILA DELGADO

- 1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.
- 2.- Que mediante resolución N° RMA-DRERDR11-00007, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.
- 3.- Que, los/as señores/as AVILA MIENTES MARTHA VIOLETA, C.C. 1300663877; AVILA MIENTES MERCY UBALDINA, C.C. 1300146675; AVILA MIENTES ESTRELLA LUCRECIA, C.C. 1300157649; AVILA ANDRADE LUIS ALBERTO, C.C. 1301961023; AVILA ANDRADE MANUEL WALTER, C.C. 1301498596; AVILA ANDRADE WASHINGTON BIENVENIDO, C.C. 1300860101; AVILA VELEZ ANA LUCY DEL ROCIO, C.C. 1301983506; AVILA GOMEZ ERIKA MARITZA, C.C. 1303429276; AVILA GOMEZ GINA ARACELY, C.C. 1303710196; AVILA GOMEZ JANETH MARIA, C.C. 1303710188; AVILA GOMEZ THEODULO ALFONSO, C.C. 1303710287; AVILA GOMEZ LUIS FERNANDO, C.C. 1303710295; SANTANA AVILA CARLOS ALFREDO, C.C. 0904757390; SANTANA AVILA JORGE ISAAC, C.C. 0905688602; SANTANA RODRIGUEZ PABLO ANIBAL, C.C. 1203601974; SANTANA RODRIGUEZ FEDERICO MANUEL, C.C. 1203792492; AVILA GILER GRACE PATRICIA, C.C. 1302621097; AVILA GILER SIMON ALFONSO, C.C. 1302621105; AVILA GILER JANETH MARIA VIOLETA, C.C. 1303429268; AVILA GILER VENUS GINGER, C.C. 1305303479; AVILA CARREÑO DANY FABIAN, C.C. 1308668225; AVILA CARREÑO PETER STALIN, C.C. 1308525896; AVILA VELASQUEZ LUIS FERNANDO, C.C. 1702977156; AVILA LINZAN VICTOR HUGO, C.C. 1305728568; y, AVILA LINZAN LUIS FERNANDO, C.C. 1305728550; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 29 de Junio del 2011, signado con el trámite N° 113082011004264, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor SIMON ALFONSO AVILA DELGADO, fallecido el 20 de Enero de 1957, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (34 fojas que forman el expediente).
- 4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.
- 5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.
- 6.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.
- 7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".
- 8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor SIMON ALFONSO AVILA DELGADO, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

9.- Que revisada la documentación presentada por los/as señores/as AVILA MIENTES MARTHA VIOLETA, C.C. 1300663877; AVILA MIENTES MERCY UBALDINA, C.C. 1300146675; AVILA MIENTES ESTRELLA LUCRECIA, C.C. 1300157649; AVILA ANDRADE LUIS ALBERTO, C.C. 1301961023; AVILA ANDRADE MANUEL WALTER, C.C. 1301498596; AVILA ANDRADE WASHINGTON BIENVENIDO, C.C. 1300860101; AVILA VELEZ ANA LUCY DEL ROCIO, C.C. 1301983506; AVILA GOMEZ ERIKA MARITZA, C.C. 1303429276; AVILA GOMEZ GINA ARACELY, C.C. 1303710196; AVILA GOMEZ JANETH MARIA, C.C. 1303710188; AVILA GOMEZ THEODULO ALFONSO, C.C. 1303710287; AVILA GOMEZ LUIS FERNANDO, C.C. 1303710295; SANTANA AVILA CARLOS ALFREDO, C.C. 0904757390; SANTANA AVILA JORGE ISAAC, C.C. 0905688602; SANTANA RODRIGUEZ PABLO ANIBAL, C.C. 1203601974; SANTANA RODRIGUEZ FEDERICO MANUEL, C.C. 1203792492; AVILA GILER GRACE PATRICIA, C.C. 1302621097; AVILA GILER SIMON ALFONSO, C.C. 1302621105; AVILA GILER JANETH MARIA VIOLETA, C.C. 1303429268; AVILA GILER VENUS GINGER, C.C. 1305303479; AVILA CARREÑO DANY FABIAN, C.C. 1308668225; AVILA CARRENO PETER STALIN, C.C. 1308525896; AVILA VELASQUEZ LUIS FERNANDO, C.C. 1702977156; AVILA LINZAN VICTOR HUGO, C.C. 1305728568; y, AVILA LINZAN LUIS FERNANDO, C.C. 1305728550; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por los/as señores/as AVILA MIENTES MARTHA VIOLETA, C.C. 1300663877; AVILA MIENTES MERCY UBALDINA, C.C. 1300146675; AVILA MIENTES ESTRELLA LUCRECIA, C.C. 1300157649; AVILA ANDRADE LUIS ALBERTO, C.C. 1301961023; AVILA ANDRADE MANUEL WALTER, C.C. 1301498596; AVILA ANDRADE WASHINGTON BIENVENIDO, C.C. 1300860101; AVILA VELEZ ANA LUCY DEL ROCIO, C.C. 1301983506; AVILA GOMEZ ERIKA MARITZA, C.C. 1303429276; AVILA GOMEZ GINA ARACELY, C.C. 1303710196; AVILA GOMEZ JANETH MARIA, C.C. 1303710188; AVILA GOMEZ THEODULO ALFONSO, C.C. 1303710287; AVILA GOMEZ LUIS FERNANDO, C.C. 1303710295; SANTANA AVILA CARLOS ALFREDO, C.C. 0904757390; SANTANA AVILA JORGE ISAAC, C.C. 0905688602; SANTANA RODRIGUEZ PABLO ANIBAL, C.C. 1203601974; SANTANA RODRIGUEZ FEDERICO MANUEL, C.C. 1203792492; AVILA GILER GRACE PATRICIA, C.C. 1302621097; AVILA GILER SIMON ALFONSO, C.C. 1302621105; AVILA GILER JANETH MARIA VIOLETA, C.C. 1303429268; AVILA GILER VENUS GINGER, C.C. 1305303479; AVILA CARREÑO DANY FABIAN, C.C. 1308668225; AVILA CARRENO PETER STALIN, C.C. 1308525896; AVILA VELASQUEZ LUIS FERNANDO, C.C. 1702977156; AVILA LINZAN VICTOR HUGO, C.C. 1305728568; y, AVILA LINZAN LUIS FERNANDO, C.C. 1305728550; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor SIMON ALFONSO AVILA DELGADO, y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor SIMON ALFONSO AVILA DELGADO, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a los/as señores/as AVILA MIENTES MARTHA VIOLETA, C.C. 1300663877; AVILA MIENTES MERCY UBALDINA, C.C. 1300146675; AVILA MIENTES ESTRELLA LUCRECIA, C.C. 1300157649; AVILA ANDRADE LUIS ALBERTO, C.C. 1301961023; AVILA ANDRADE MANUEL WALTER, C.C. 1301498596; AVILA ANDRADE WASHINGTON BIENVENIDO, C.C. 1300860101; AVILA VELEZ ANA LUCY DEL ROCIO, C.C. 1301983506; AVILA GOMEZ ERIKA MARITZA, C.C. 1303429276; AVILA GOMEZ GINA ARACELY, C.C. 1303710196; AVILA GOMEZ JANETH MARIA, C.C. 1303710188; AVILA GOMEZ THEODULO ALFONSO, C.C. 1303710287; AVILA GOMEZ LUIS FERNANDO, C.C. 1303710295; SANTANA AVILA CARLOS ALFREDO, C.C. 0904757390; SANTANA AVILA JORGE ISAAC, C.C. 0905688602; SANTANA RODRIGUEZ PABLO ANIBAL, C.C. 1203601974; SANTANA RODRIGUEZ FEDERICO MANUEL, C.C. 1203792492; AVILA GILER GRACE PATRICIA, C.C. 1302621097; AVILA GILER SIMON ALFONSO, C.C. 1302621105; AVILA GILER JANETH MARIA VIOLETA, C.C. 1303429268; AVILA GILER VENUS GINGER, C.C. 1305303479; AVILA CARREÑO DANY FABIAN, C.C. 1308668225; AVILA CARRENO PETER STALIN, C.C. 1308525896; AVILA VELASQUEZ LUIS FERNANDO, C.C. 1702977156; AVILA LINZAN VICTOR HUGO, C.C. 1305728568; y, AVILA LINZAN LUIS FERNANDO, C.C. 1305728550; en la Barrio Jocay, Calle J1, No. 200, intersección J2, esquina, en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.

Comuníquese.



13 JUL 2011

Dado en Portoviejo, a

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Ing. Olaya Mora Zambrano, RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

13 JUL 2011

Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ SECRETARIA REGIONAL MANABÍ NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Resolución
LUGAR:	Portoviejo
FECHA:	14/06/2011 HORA: 11:50
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Jorge Párraga Acosta
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	[Signature]

**ESPACIO
BLANCO**

NUMERO : (376)

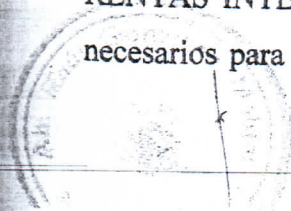
PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA MARTHA VIOLETA AVILA MUENTES A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY MERCEDES SOZA AVILA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

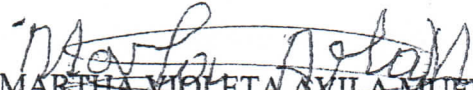
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes treinta y uno de Enero del año dos mil once, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, la señora **MARTHA VIOLETA AVILA MUENTES**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTE O PODERDANTE**".- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad ; hábil y capaz para contratar y obligarse a quién de conocer personalmente y de haberme presentado su respectivos documento, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL** , la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incluir una de **PODER ESPECIAL** de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece, la señora **MARTHA VIOLETA AVILA MUENTES**, por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTE O PODERDANTE**". **SEGUNDA: PODER ESPECIAL** La mandante manifiesta su libre y espontánea voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **JENNY MERCEDES SOZA AVILA** con **C.C.No. 130786603-6**, para que a su nombre y representación intervenga en lo siguiente: A) Dar en venta los derechos y acciones sobre los bienes inmuebles ubicados en esta ciudad de Manta dejados por su difunto padre el señor: **SIMON ALFONSO AVILA DELGADO**. B) Concurrir ante la Municipalidad del respectivo Cantón a ejercitar sus derechos sobre los bienes hereditarios y ante cualquier autoridad. C) Pagar las obligaciones tributarias ante el **SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS** que le corresponda. D) Ejecutar todos los actos que fueren necesarios para la preservación y ejercicio de sus derechos los bienes materia de



este poder confiriendo por ello todas las facultades que como a ella misma le correspondiere, inclusive la de lograr acuerdos que le fueren necesarios, administrativa, judicial o extrajudicialmente. E) Comparecer ante cualquier Notaría del país, firme escritura de compraventa o partición extrajudicial, promesa de compraventa, donaciones, rectificaciones, aclaraciones, aceptación de compraventa, Posesión Efectiva, quedando facultada a pactar el precio de la venta y formas de pago, recibiendo el valor de la venta y con las más amplias atribuciones, actuando como si la mandante estuviere presente, de manera que bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cuatro. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


MARTHA VIOLETA AVILA MUENTES
C.C.No. 130066387-7


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-




Abg. Xavier Voelcker Chavez
BOGADO PUBLICO DE MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía 130786603-6

SOZA AVILA JENNY MERCEDES
 MANABI/MANTA/MANTA
 07 NOVIEMBRE 1971

RECEPCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
 REG. CIVIL 004- 0183 00769 F

TOMO PAQ. SEV. 1972

MANABI/ MANTA
 MANTA

1972



Jenny Mercedes Soza Avila

ECUATORIANA***** E113311222

NACIONALIDAD SOLTERO

SECUNDARIA VENDEDOR

JUAN DARIO SOZA
 MARTHA VIOLETA AVILA MIENTES
 MANTA 21/07/2003

21/07/2015

REN 0168809



Juan Dario Soza



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

CIUDADANIA*ANF. 130066387-7

MUENTES MARTHA VIOLETA

MANTA/MANTA

1938

0006 00275 F

1938



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

E333311742

CASADO

JUAN DARIO 8070

NINGUNA

SIMON AVILA

ROSA MUENTES

MANTA

11/03/2016



PULGAR DERECHO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009



062-0110
NUMERO.

1307866036
CEDULA

SOZA AVILA JENNY MERCEDES

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTON
ZONA

Anna K. Tharin P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga la señora **MARTHA VIOLETA AVILA MIENTES**, a favor de la señora **JENNY MERCEDES SOZA AVILA**, signado con el número **376** de fecha treinta y uno de enero del año dos mil once, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, doce de Junio de dos mil quince.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Martha Inés Ganchozo Moncayo".

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-002-000004633



20151308003O00368

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

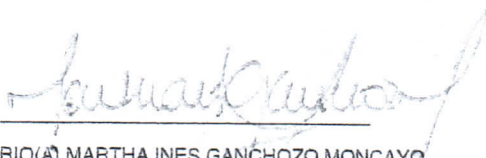
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308003O00368

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DE 2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	376

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILA MIENTES MARTHA VIOLETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300663877
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOZA AVILA JENNY MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307866036

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DE 2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	376


NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CANCELACIÓN

CIUDADANIA 130786603-6

AVILA JENNY MERCEDES

MANTA/MANTA

NOVIEMBRE 1971

044- 0183 00769 F

MANTA 1972

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA###130786603-6

SOLTERO

SECUNDARIA

JUAN DARIO S

MARTHA VIDELA AVILA

MANTA

21/07/2015

VENDEDOR

21/07/2015

018300769

[Fingerprint]

Francisco Ramón M...
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
21/07/2015

CACIÓN

CACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

062-0110 1307866036

NÚMERO CÉDULA

SOZA AVILA JENNY MERCEDES

MANABI MANTA

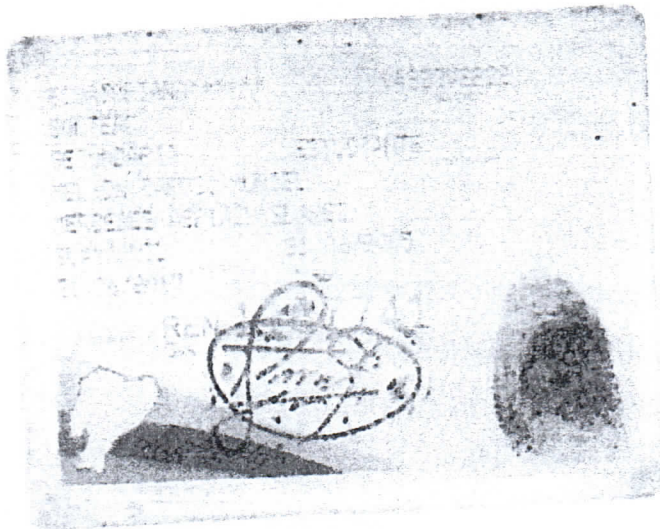
PROVINCIA CANTÓN

TARQUI ZONA

PARROQUIA

[Signature]

1- PRESIDENTE DE LA JUNTA



005

005 - 0221

0924288131

INTERIOR MINISTERIO

CECILIA

CARPIO ASPIAZU DELIA MERCEDES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACIL
CANTON

IDENTIFICACION
NACIONAL
ELECTORAL

1
4
2014



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

mutuamente para solicitar y obtener la respectiva inscripción de esta escritura en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta. Hasta aquí la minuta. Usted señor notario dígnese insertar las demás cláusulas de estilo de este acto para tal efecto.



DE ESTILO. - Sirvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada **ANDREA DANIELA NAHT AVILA** con MAT 13-163-2013 F.A. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


YENNY MERCEDES SOZA AVILA.

C.C.#130786603-6


DELIA MERCEDES CARPIO ASPIAZU.

C.C.#092428613-1


EL NOTARIO.-

Factura: 001-002-000071703

2022	13	08	01	000724
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO AB. JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA **COPIA CERTIFICADA** DE COMPRAVENTA QUE SELLO Y FIRMO EN 13 FOJAS ÚTILES, ESCT. No.20151308001P04475, AUTORIZADA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2015. - EL NOTARIO ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO CON ACCIÓN PERSONAL Nro. AP: 05229-DP13-2022-KP EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -- MANTA, 07 DE JULIO DEL 2022.- EL NOTARIO.



NOTARIO(S) FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082022-071263

N° ELECTRÓNICO : 220795

Fecha: 2022-08-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-07-06-06-000

Ubicado en: SITIO SAN JUAN LT. 5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 2658.9 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0924286131	CARPIO ASPIAZU-DELIA MERCEDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,305.64

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 32,305.64

SON: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES 64/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE CERTIFICADO PARA REALIZAR INSCRIPCIÓN TARDÍA A FAVOR DE CARPIO ASPIAZU DELIA MERCEDES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



172007MBGLAGH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-08-10 10:42:10

N° 072022-069844

Manta, martes 26 julio 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CARPIO ASPIAZU DELIA MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **0924286131**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 26 agosto 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



170563JN2B1C8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082022-071349

Manta, miércoles 10 agosto 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-07-06-06-000 perteneciente a CARPIO ASPIAZU DELIA MERCEDES con C.C. 0924286131 ubicada en SITIO SAN JUAN LT. 5 BARRIO SAN JUAN PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$32,305.64 TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES 64/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



172093TF6DZUV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
105814	2022/07/21 11:22	21/07/2022 11:22:00a. m.	787447	2022/07/21
A FAVOR DE CARPIO ASPIAZU DELIA MERCEDES C.I.: 0924286131				

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO N° **7308**

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO	
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/08/20 			USD 3.00	
SUBTOTAL 1		3.00	SUBTOTAL 2	3.00
		MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
				TITULO ORIGINAL



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 394097

COMPROBANTE DE PAGO

10/08/2022 12:14:31

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			5-07-06-06-000	2658,90	1329,45	175889	394097
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1300663877	AVILA MUENTES MARTHA VIOLETA	SITIO SAN JUAN LT. 5	Impuesto principal			13,29	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			3,99	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			17,28	
0924286131	CARPIO ASPIAZU DELIA MERCEDES	SN	VALOR PAGADO			17,28	
			SALDO			0,00	

EMISION: 11/06/2015 16:11:01 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV).
 T454848334
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Ficha Registral-Bien Inmueble

48116

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22020616

Certifico hasta el día 2022-07-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 01 octubre 2014

Información Municipal:

Dirección del Bien:

Tipo de Predio:

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: LOTE CINCO A FAVOR DE VIOLETA AVILA MIENTES CON UN AREA TOTAL DE 2.658.90M2, Ubicado en el Sitio Las Chacras de la Jurisdicción de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: 45,19m- Camino que conduce al Río Manta. ATRAS: 45,19m- Calle Planificada por los propietarios COSTADO DERECHO: 58,84m- Sra. Estrella Avila Muentes,, COSTADO IZQUIERDO: 58,84m- Herederos Simón Avila Muentes.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	27 miércoles, 18 julio 1934	18	18
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	34 miércoles, 06 junio 2007	567	574
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	3993 miércoles, 01 octubre 2014	78229	78303

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 18 julio 1934

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 14 julio 1934

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Las Chacras de la Jurisdicción de la Parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 18

Número de Repertorio: 112

Folio Final : 18

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AVILA DELGADO SIMON ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DELGADO IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 06 junio 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 mayo 2007

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 567

Número de Repertorio: 2647

Folio Final : 574

a.-Observaciones:

Sobre los bienes inmuebles dejados por el señor Simón Alfonso Ávila Delgado. La Señora. Mercy Ubaldina Ávila Muentes. Por sus propios derechos y los que representa de su hermanos Teodulo, Estrella y Martha Ávila Muentes. Como únicos y Universales herederos del Señor. Simón Alfonso Ávila Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	AVILA MIENTES TEODULO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	AVILA MIENTES MERCY UBALDINA	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AVILA MIENTES MARTHA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	AVILA MIENTES ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA MIENTES HUGO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA DELGADO SIMON ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	MIENTES ROSA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA MIENTES SIMON	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA MIENTES ROSA JULIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 01 octubre 2014

Número de Inscripción : 3993

Folio Inicial: 78229

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7174

Folio Final : 78303

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 octubre 2013

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL Proceden a la Particion de la totalidad del lote de terreno la misma que se la realiza de acuerdo al informe por el departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Canton Manta del terreno de los Herederos del Sr Simon Alfonso Avila Delgado ubicado en el Sitio LA CHACRAS de la Jurisdiccion de la Parroquia y Canton Manta. Se especifica el lote NUMERO 1 a favor de MERCY UBALDINA AVILA MIENTES: 2.658,90 M2. LOTE NUMERO 2 A FAVOR DE DANY FABIAN AVILA CARREÑO, Peter Stanley Avila Carreño ,Luis Alberto Avila Andrade Manuel Walter Avila Andrade ,Washington Bienvenido Avila Andrade, 2.658.90 m2. LOTE NUMERO 3, a favor de Erika Maritza Avila, Gomez, Gina Aracely Avila Gomez Janeth Maria Avila Gomez, Theodulo Alfonso, Luis Fernando Avila Gomez, Ana Lucy Avila Velez, Ana Belen Avila Gomez (Herederos Theodulo Alfonso Avila Muentes, 2.658,90m2. LOTE NUMERO 4 A FAVOR DE SIMON ALFONSO AVILA GILER, Janeth Maria Violeta Avila Giler, Venus Ginger Avila Giler, Zoila Rosa Avila Giler, representados mediante Poder General por la Sra Abogada Grace Patricia Avila Giler Avila Giler. Grace Patricia Avila Giler (herederos Simonn Avila Muentes 2.658,90 m2. LOTE NUMERO 5 AREA A FAVOR DE MARTHA VIOLETA AVILA MIENTES: 2.658,90m2 , LOTE NUMERO 6 AREA A FAVOR DE LUIS FERNANDO AVILA VELASQUEZ, representado mediante Procurador Judicial por la Sra Abg Grace Patricia Avila Giler, Victor Hugo Avila Linzan , Luis Fernando Avila Linzan, (herederos Hugo Arnaldo Avila Muentes. representados mediante Poder Especial y Procuracion Judicial por la Sra Abg Grace Patricia Avila Giler, documento que se adjunta a este contrato 2.658,90m2. LOTE NUMERO 7 AREA A FAVOR DE CARLOS ALFREDO SANTANA AVILA, Jorge Isaac Santana Avila , Federico Manuel Santana Rodriguez, Pablo Anibal Santana Rodriguez, 19.789,12m2. LOTE NUMERO 8 AREA A FAVOR DE ESTRELLA LUCRECIA AVILA MIENTES . 2,658,90m2. PARTICION QUE TIENE UNA CUANTIA DE \$. 20.530,16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	AVILA MIENTES THEODULO ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA ANDRADE SEGUNDO ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA VELASQUEZ HUGO ARNALDO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA MIENTES HUGO ARNALDO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA MIENTES SIMON ASDRUBAL	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA DELGADO SIMON ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	SANTANA AVILA PABLO ANIBAL	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVILA MIENTES ROSA JULIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	AVILA GOMEZ LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA GILER JANETH MARIA VIOLETA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTANA RODRIGUEZ PABLO ANIBAL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTANA AVILA CARLOS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA MIENTES ESTRELLA LUCRECIA	CASADO(A)	MANTA

PROPIETARIO	AVILA ANDRADE WASHINGTON BIENVENIDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA GILER ZOILA ROSA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA VELEZ ANA LUCY DEL ROCIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA LINZAN VICTOR HUGO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA ANDRADE MANUEL WALTER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA CARREÑO PETER STALIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA GOMEZ ERIKA MARITZA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA ANDRADE LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA LINZAN LUIS FERNANDO	CASADO(A)	QUITO
PROPIETARIO	AVILA GILER VENUS GINGER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA VELASQUEZ LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA GOMEZ GINA ARACELY	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA GOMEZ THEODULO ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTANA RODRIGUEZ FEDERICO MANUEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTANA AVILA JORGE ASAAC	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA GOMEZ JANETH MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA CARREÑO DANNY FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA GILER GRACE PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA MUENTES MARTHA VIOLETA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA MUENTES MERCY ULBALDINA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA GOMEZ ANA BELEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AVILA GILER SIMON ALFONSO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PINARGOTE ALONZO JACINTO MANUEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22020616 certifico hasta el día 2022-07-04, la Ficha Registral Número: 48116.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 0 9 2 9 S 4 B M J W V



